

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****27626** VALENCIA

Edicto

D./Dña. Helena Agustí Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000258/2020, habiéndose dictado en fecha 13/03/2020 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez, María José Peiró Aspurz auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de acreedores de D. Miguel Gil Nogues con DNI 22583649H.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a D./D.ª Juan Bataller Grau con DNI n.º 29166996Y, domicilio en Valencia C/ Cirilo Amorós, n.º 20, puerta 2, CP 46002 y correo electrónico [juanbataller@icav.es](mailto:juanbataller@icav.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200036947-1